

## PERALEDA DE LA MATA

### *Asunto aprobación inicial del expte de modificación de créditos 27/2014*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 27/2014, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante baja de crédito de otra aplicación, con el siguiente resumen por capítulos:

#### **ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>D E N O M I N A C I O N</b>	<b>IMPORTE</b>
433.631.00	OBRAS DE URBANIZACION	21.538,00
	<b>TOTALES</b>	<b>21.538,00</b>

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se hará con cargo a la baja de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica, la cual no se encuentra comprometida y se estima reducible :

#### **BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>D E N O M I N A C I O N</b>	<b>BAJA POR ANULACIÓN</b>
929.27	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	21.538,00
	<b>TOTALES</b>	<b>21.538,00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

En Peraleda de la Mata, a 9 de diciembre de 2014.

El Alcalde,

Julio César Martín García

6468